El Chaco, 04 de Febrero de 2015

Ing.
Marco Heredia
GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO "TORAVEL" S.A.
Presente.-

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON EL CHACO
Dr. Gustavo Caluguillin C.
NOTARIO
NAPO - ECUADOR

De mi consideración:

Que el señor **CHASI AREQUIPA PEDRO EDWIN** portador de la cédula de ciudadanía **Nº 050066123-6,** de nacionalidad Ecuatoriana, estado civil divorciado, en calidad de accionista de la Compañía de Transporte Pesado "Toravel" S.A., me permito comunicar que de manera libre y voluntaria he decido ceder **veinte y ocho acciones (28)** de un dólar de los Estados Unidos de America (US. 1,00) cada una, de las acciones que poseo Compañía de Transporte Pesado "Toravel" S.A., a favor de la siguiente persona:

A el señor, Sr. **MARCO ALFREDO HEREDIA HIDALGO,** con C.C 171457958-6 en su calidad de **REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TORAVEL S.A,** de nacionalidad Ecuatoriana, estado civil casado, a **Transferir veinte y ocho acciones (28)** de un dólar de los Estados Unidos de América (US. 1,00) cada una. Contenida en el título de acciones Nº 05 numerales 131 al 158 sin reservarme ninguna clase de beneficio.

La presente trasferencia la suscribimos conjuntamente con el cesionario, quien ha aceptado la trasferencia que la hemos realizado a su favor.

Atentamente.

CEDENTE

SR. PEDRO EDWIN CHASI AREQUIPA
Cl. 050066123-6

CESIONARIO

I NG. MARCO ALFREDO HEREDIA HIDALGO
Cl. 171457958-6

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN EL CHACO

Dr. Gustavo Caluguillín C.
Notario

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS NÚMERO: 2015-15-03-001-D000014

Ante mí, Doctor. Teófilo Gustavo Caluguillín Catucuago NOTARIO ÚNICO del cantón EL CHACO, comparecen el(la)(los) señor(a)(es): MARCO ALFREDO HEREDIA HIDALGO Y PEDRO EDWIN CHASI AREQUIPA, a quien(es) de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su(s) documento(s) de identificación; y, bajo juramento declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el RECONOCIMIENTO DE FIRMAS que antecede, es (son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia autentica(s). Para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. Esta diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral nueve del artículo dieciocho de la Ley Notarial.- El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento, sobre cuyo texto no asume responsabilidad alguna esta Notaría.- Se archiva copias.- EL CHACO, CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

SR. MARCO ALFREDO HEREDIA HIDALGO
COMPARECIENTE
C.C. No. 171457958-6
C.V. No. 004-0053

SR. PEDRO EDWIN CHASI AREQUIPA
COMPARECIENTE
C.C. No. 050066123-6
C.V. No. 002-0254

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON EL CHACO
Dr. Gustavo Caluguillin C.
NOTARIO
NAPO - ECUADOR

DR. GUSTAVO CALUGUILLÍN C.
NOTARIO ÚNICO DEL CANTÓN EL CHACO